Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 15 de Mayo de 2020

RESOLUCION Nº 080-SRT-2020

EXPTE. Nº 20.562/19

VISTO:

La Resolución Nº 071-SRT-2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se designa el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final presentado por el alumno **MARTINEZ**, **JAIRO JESÚS**.

Que por error involuntario la Escuela de Perforaciones propuso erróneamente al TUP JESUS VALENZUELA, como miembro Titular del mencionado Tribunal.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

**ARTICULO 1.- RECTIFICAR** el Art. 1º de la Res. Nº 071-SRT-2020, por las razones expuestas en el exordio, quedando el Tribunal Evaluador constituido de la siguiente manera:

TITULARES: ING. CARLOS ALBARRAZÍN

GEOL. CARLOS MANJARRES ING. VICTOR ABDALA HAGUÍN

SUPLENTES: Ing. Paulina PAULI

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a los miembros del Tribunal designado, al interesado, al Director y Codirector del Trebejo Final y a resignado

Director y Codirector del Trabajo Final y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO

T.U.P. Adrian B. Ortega

SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. Lic. Teresita I. Mercado

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a